Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

Solicitada licencia de instalación de la actividad de tienda de golosinas y churrería, clasificada como molesta e insalubre-nociva, por doña María Teresa Alonso Alonso, con N.I.F. número 70.336.446-A, en nombre propio y con domicilio a efectos de notificación en calle Cruz Verde, número 18, de Alameda de la Sagra, en este Ayuntamiento, se tramita expediente de licencia de instalación de dicha actividad.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante el horario de oficina.

Alameda de la Sagra 6 de septiembre de 2012.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 7302